

OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100.14.5-049-2025, SUSCRITO ENTRE EL "INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER TULUA" Y LA CONTRATISTA MARIA CLAUDIA PINEDA MONTOYA

Entre los suscritos, a saber, por una parte PAOLA ANDREA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.792.221 de Tuluá Valle del Cauca, nombrada mediante decreto N. 200.59.3.426 del 18 de junio de 2025 y posesionada mediante acta N. 200 1-1.176, obrando en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRA-ESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE TULUA EN LIQUIDACION con NIT número 891900528-1, en su calidad de DIRECTORA, quien en adelante se denominará el "IMDER en liquidación" y la señora MARIA CLAUDIA PINEDA MONTOYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.720.467 de Tuluá - Valle del Cauca, con domicilio en la Calle 40 No. 24 55 de la ciudad de Tuluá Valle, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, convenimos celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100.14.5-049-2025, previas las siguientes CONSIDERACIONES: A) que suscribimos el presente contrato de prestación de servicios regido por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES SUSCRITOS POR INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE TULUA EN LIQUIDACION. Se requiere realizar un modificadorio de adición y prórroga y al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 100.14.5-049-2025, toda vez que el mismo se termina el día 30 de septiembre de la presente vigencia y como quiera que el IMDER TULUA en el proceso de liquidación y como consecuencia de ello, se viene adelantando la organización, gestión y depuración del archivo institucional, proceso que se está realizando de manera técnica, garantizando la adecuada conservación, clasificación y disposición final de los documentos, conforme a la normatividad archivística vigente. Cabe resaltar que se trata de un archivo de gran volumen, razón por la cual, en reunión de la Junta Liquidadora llevada a cabo el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se determinó que, para continuar con el proceso archivístico y culminar su transferencia final, el acervo documental a cargo del a cargo del "IMDER TULUÁ. El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN en liquidación que será transferido al Archivo de la Administración Central Municipal, con lo cual se dará cierre formal al proceso de liquidación del Instituto, se hace necesario ampliar el plazo del presente contrato El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN en liquidación. A) La duración del presente contrato inicialmente es de OCHENTA Y NUEVE (89) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta (30) de septiembre de 2025, B) Por otro lado, El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN en liquidación ha pactado con la señora MARIA CLAUDIA PINEDA MONTOYA, para el cumplimiento del contrato de Prestación de Servicios No. 100.14.5-049-2025, ADICIONAR la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.675.000). Que El

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN en liquidación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO, decidió adicionar al contrato la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.675.000) con el fin de seguir garantizando la ejecución de las actividades contractuales. C) Que la presente adición se encuentra amparada por Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. D) Que el Contrato No. 100.14.5-049-2025, objeto de la presente adición se encuentra vigente y en ejecución. E) Que, de conformidad con lo establecido en el estatuto Contractual, el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado. Con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan incluir la CLAUSULA SEGUNDA - DURACIÓN: - PRORROGAR: El plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 100.14.5-049-2025, por el término de TREINTA (30) DÍAS contados desde el 01 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), adicionar a la CLAUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor inicial se estipuló en la suma de OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$8.025.000=), pagaderos de la siguiente manera: una primera cuota pagadera el día 30 de julio de 2025 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.675.000), y dos (2) cuotas más pagaderas el día 30 de cada mes por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.675.000), adicionarse el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.675.000), cuota que será pagada al 30 de octubre de 2025, para un valor total del contrato de para un total del valor del contrato de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$10.700.000=), Las demás condiciones y cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 100.14.5-049-2025 que no fueron modificadas por el presente documento permanecen iguales y continúan vigentes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOPI II

Scanned with
 CamScanner™

JUSTIFICACION PARA LA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	100.14.5-049-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES SUSCRITOS POR INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE TULUA EN LIQUIDACION.
CONTRATISTA	MARIA CLAUDIA PINEDA MONTOYA
SUPERVISOR	PAOLA ANDREA ARIAS
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$8.025.000)
PLAZO INICIAL	OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCION	2025/07/03
FECHA ACTA DE INICIO	2025/09/30
CDP	000150
RP	000151

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION	OTRO SI DE ADICION Y PRORROGA
VALOR A ADICIONAR	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.675.000)
PRORROGA	30 DIAS
SUSPENSION	N/A
LIBERACION	N/A
OTRA MODIFICACION	MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA Y ANEXAR AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO LA CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

1) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER TULUÁ con NIT número 891900529-1, representado legalmente por PAOLA ANDREA ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 31.792.221 de Tuluá Valle del Cauca, suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100.14.5-049-2025, con la señora MARIA CLAUDIA PINEDA MONTOYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.720.467 de Tuluá - Valle del Cauca, el cual tiene por OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES SUSCRITOS POR INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y LA EDUCACION

FISICA DE TULUA EN LIQUIDACION; la duración inicial del presente contrato es de OCHENTA Y NUEVE DIAS (89) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, Que con ocasión al ACUERDO No. 20 del 26 de diciembre de 2024 aprobado por el Honorable CONCEJO MUNICIPAL de Tuluá y los Decretos No. 200-59-3.296 del 11 de abril de 2025 y No. 200-59-3.480 del 10 de julio de 2025, expedidos por el Alcalde Municipal, mediante los cuales el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – IMDER Tuluá se encuentra en proceso de liquidación y como consecuencia de ello, se adelantan las actuaciones correspondientes, dentro de las cuales se destaca la organización, gestión y depuración del archivo institucional, proceso que se está realizando de manera técnica, garantizando la adecuada conservación, clasificación y disposición final de los documentos, conforme a la normatividad archivística vigente. Cabe resaltar que se trata de un archivo de gran volumen, razón por la cual, en reunión de la Junta Liquidadora llevada a cabo el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se determinó que, para continuar con el proceso archivístico y culminar su transferencia final, el acervo documental será entregado al Archivo de la Administración Central Municipal, con lo cual se dará cierre formal al proceso de liquidación del Instituto.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar OTRO SI modificatorio de adición y prórroga por treinta (30) días más, es decir hasta el día 30 de octubre de 2025, fecha probable estimada para la finalización de la liquidación, por lo cual se va a regir por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No. 100.14.5-049-2025 por el termino de treinta (30) días contados desde el uno (01) de octubre de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025, quedando la cláusula primera de la siguiente manera: **SEGUNDA - DURACION:** La duración del presente contrato es de OCHENTA Y NUEVE (89) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de octubre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA. ADICIONAR:** se adiciona al contrato 100.14.5.-049-2025 el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.675.000). **CLAUSULA TERCERA MODIFICAR.** La cláusula QUINTA del contrato No. 100.14.5-049-2025 en el sentido de adicionar al valor inicial la suma correspondiente establecida en la cláusula anterior la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA:** El valor inicial se estipuló en la suma de OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$ 8.025.000=), adicionar el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.675.000), para un total del valor del contrato de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$10.700.000=), las demás condiciones y cláusulas del contrato permanecen iguales y continúan vigentes. **PERFECCIONAMIENTO:** la presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes. Con base en las anteriores consideraciones se hace necesario celebrar el presente Otro Si Modificatorio.

PAOLA ANDREA ARIAS
DIRECTORA IMDER LIQUIDACION